



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

Resolución Gerencial N°214 -2020-GM/MPR

Rioja, 13 de julio del 2020

Visto:

La Resolución de Alcaldía N° 024-2020-A/MPR, de fecha 14.01.2020; Resolución de Alcaldía N° 089-2019-A/MPR de fecha 24.02.2020 2020; Resolución Gerencial N°159-2020-GM/MPR, de fecha 07.05.2020; Informe N°011-2020-GCEI/DU N° 070-2020/MPR, de fecha 10.07.2020; Informe N° 516-2020-OL/MPR, de fecha 10.07.2020; Nota de Coordinación N° 268-2020-GPyP/MPR, de fecha 10.07.2020; Nota de Coordinación N° 278-2020-GPyP/MPR, de fecha 10.07.2020; Nota de Coordinación N° 279-2020-GPyP/MPR, de fecha 10.07.2020; Nota de Coordinación N° 280-2020-GPyP/MPR, de fecha 10.07.2020; Nota de Coordinación N° 281-2020-GPyP/MPR, de fecha 10.07.2020; Nota de Coordinación N° 282-2020-GPyP/MPR, de fecha 10.07.2020; Nota de Coordinación N° 283-2020-GPyP/MPR, de fecha 10.07.2020; Nota de Coordinación N° 284-2020-GPyP/MPR, de fecha 10.07.2020; Nota de Coordinación N° 285-2020-GPyP/MPR, de fecha 10.07.2020; Nota de Coordinación N° 286-2020-GPyP/MPR, de fecha 10.07.2020; Informe N° 142-2020-GAF/MPR, de fecha 13.07.2020; Informe Legal N° 271-2020-OGAJ/MPR, de fecha 13.07.2020; para emitir el acto resolutivo que corresponde a la APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2020, y;

Considerando:

Que, de acuerdo con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, indica: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo I, señala: las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2020-A/MPR de fecha 14.01.2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Rioja, para el año fiscal 2020, que incluye quince (15) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2020-A/MPR de fecha 24.02.2020, se realiza la PRIMERA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones, para incluir cuatro (04) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 159-2020-GM/MPR de fecha 07.05.2020, se realiza la SEGUNDA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones, para EXCLUIR uno (01) procedimiento de selección e INCLUIR tres (03) procedimientos de selección;

De conformidad con lo previsto en el Artículo N° 6 del RLCE señala que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para INCLUIR o EXCLUIR contrataciones;

De conformidad en el artículo 7.6 numeral 7.6.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la Directiva en lo que corresponda, para toda modificación del PAC lo dispuesto en la Directiva en lo que corresponda, incluyendo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Informe N° 011-2020-GCEI/DU N° 070-2020/MPR, el Gestor en Contrataciones para la Ejecución de Inversiones, manifiesta 2) ANTECEDENTES: La Gerencia de Inversiones solicita la inclusión de servicios de mantenimiento periódico y rutinario al PAC 2020; 3) ANÁLISIS: Respecto a las Contrataciones para los servicios de mantenimiento periódico y rutinario, la Municipalidad Provincial de Rioja, distrito y provincia de Rioja, departamento de San Martín..., es necesario su inclusión bajo sanción de nulidad, por lo que corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones incluyéndolo como Procedimiento Especial de Selección; 4) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: A fin de llevar a cabo la convocatoria del Procedimiento de Selección correspondiente, es necesario que se efectuó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Rioja para el año fiscal 2020;

En aplicación a las disposiciones vigentes en materia de contratación pública, así como de las disposiciones internas, se recomienda la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Rioja, correspondiente al año fiscal 2020. Por lo que se deberá emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

Que, con Informe N° 516-2020-OL/MPR, el Jefe (e) de la Oficina de Logística solicita inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2020;

Mediante Informe N° 142-2020-GAF/MPR, el Gerente de Administración y Finanzas solicita aprobación de INCLUSIÓN del PAC 2020; asimismo nos remite la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, a continuación se detalla:

N°	DESCRIPCIÓN	NOTA DE COORDINACIÓN	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
1	Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Emp. PE-05N (Pionero Alto) – San Juan del Mayo – Tiwinsa – San Antonio	268-2020-GPyP/MPR	0000000399
2	Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Emp. SM-516 – San Carlos – Aguas Claras	278-2020-GPyP/MPR	0000000405
3	Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Boca Rio Soritor – Villa Florida – Surquillo – Emp. SM-525	279-2020-GPyP/MPR	0000000406
4	Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Emp. PE-05N (La Unión) – Palestina – Miraflores – Bellavista – Paraiso	280-2020-GPyP/MPR	0000000407
5	Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Emp. SM-563 – La Victoria – Belen – Emp. SM-565 (Nueva Esperanza) – Pto Bagazan – Naciente del Rio Negro – Nva Zelandia – Consuelo	281-2020-GPyP/MPR	0000000408
6	Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Emp. SM-113 (Yuracyacu) – Pte. Rio Yuracyacu – Bellavista	282-2020-GPyP/MPR	0000000409
7	Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Yuracyacu – Lloros – Rio Negro	283-2020-GPyP/MPR	0000000410
8	Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Emp. SM-607 (Posic) – Granja Azul – Bajo Tonchima	284-2020-GPyP/MPR	0000000411
9	Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Emp. SM-610 (Pte Zarandajo) – Alto Triunfo	285-2020-GPyP/MPR	0000000412
10	Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Emp. SM-616 (Yorongos) – La Libertad – Nuevo Tabalosos – Río Tonchima	286-2020-GPyP/MPR	0000000413

Que, mediante Informe Legal N° 271-2020-OGAJ/MPR, de fecha 13.07.2020, la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye: PROCEDENTE APROBAR, mediante acto



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

resolutivo, la TERCERA MODIFICACIÓN del PAC 2020 de la Municipalidad Provincial de Rioja, correspondiente al año fiscal 2020, a fin de incluir diez (10) Procedimientos de Selección;

Que, estando a las consideraciones, y conforme lo permite la Resolución de Alcaldía N° 112-2020-A/MPR, de fecha 09.03.2020, que delega las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía, en el despacho del Gerente Municipal;

Se Resuelve:

ARTICULO 1°. - APROBAR LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020: INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución; los siguientes Procedimientos de Selección son:

Inclusión de diez (10) Procedimiento de Selección:

N°	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL S/	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES PROGRAMADO PARA SU CONVOCATORIA
1	Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Emp. PE-05N (Pionero Alto) – San Juan del Mayo – Tiwinsa – San Antonio	Servicio	863.461.00	Procedimiento especial de selección	19 – Recursos por operaciones oficiales de crédito	Julio
2	Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Emp. SM-516 – San Carlos – Aguas Claras	Servicio	426.190.00	Procedimiento especial de selección	19 – Recursos por operaciones oficiales de crédito	Julio
3	Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Boca Rio Soritor – Villa Florida – Surquillo – Emp. SM-525	Servicio	1.234.246.00	Procedimiento especial de selección	19 – Recursos por operaciones oficiales de crédito	Julio
4	Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Emp. PE-05N (La Unión) – Palestina – Miraflores – Bellavista – Paraiso	Servicio	888.181.00	Procedimiento especial de selección	19 – Recursos por operaciones oficiales de crédito	Julio
5	Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Emp. SM-563 – La Victoria – Belen – Emp. SM-565 (Nueva Esperanza) – Pto Bagazan – Naciente del Rio Negro – Nva Zelandia – Consuelo	Servicio	1.619.522.00	Procedimiento especial de selección	19 – Recursos por operaciones oficiales de crédito	Julio
6	Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Emp. SM-113 (Yuracyacu) – Pte. Rio Yuracyacu – Bellavista	Servicio	340.952.00	Procedimiento especial de selección	19 – Recursos por operaciones oficiales de crédito	Julio
7	Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Yuracyacu – Lloros – Rio Negro	Servicio	255.714.00	Procedimiento especial de selección	19 – Recursos por operaciones oficiales de crédito	Julio
8	Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Emp. SM-607 (Posic) – Granja Azul – Bajo Tonchima	Servicio	536.999.00	Procedimiento especial de selección	19 – Recursos por operaciones oficiales de crédito	Julio
9	Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Emp. SM-610 (Pte Zarandajo) – Alto Triunfo	Servicio	201.588.00	Procedimiento especial de selección	19 – Recursos por operaciones	Julio



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

					oficiales de crédito	
0	Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Emp. SM-616 (Yorongos) – La Libertad – Nuevo Tabalosos – Río Tonchima	Servicio	852.380.00	Procedimiento especial de selección	19 – Recursos por operaciones oficiales de crédito	Julio

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Logística, la publicación del Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá ejecutarse en un plazo no menor de cinco (5) días hábiles de la fecha de expedición del presente acto Administrativo.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas administrativas.

ARTICULO 4°.- La presente Resolución será publicada en el Portal institucional (www.munirioja.gob.pe) de la Municipalidad Provincial de Rioja a través de la Unidad de Informática y Comunicaciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



C.c. Arch
- GAP
- ewb
NAAM/GM
NJGR/sec



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Eoon Neiser Alberto Aguilar Mas
GERENTE MUNICIPAL